

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1992, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las Bases para la adjudicación por concurso de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, trabajos que están subvencionados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se anuncia concurso público de acuerdo con las siguientes Bases:

I. Objeto: Adjudicación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por importe de tres millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesetas.

II. Fianza provisional: Se fija en la cantidad de sesenta mil ochocientas ochenta y siete pesetas.

III. Fianza definitiva: Se fija en el 5% del presupuesto del contrato.

IV. Presentación de documentos: La proposición para tomar parte en el concurso de presentará en la Secretaría General, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente, igualmente hábil, a aquél en que se publique el último anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación se presentará en sobre cerrado con la siguiente leyenda en el anverso:

«Propuesta formulada por D/D^o en nombre (en su caso) para tomar parte en la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta a fin de adjudicar la ejecución de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Villaharta (Córdoba)».

En el mismo sobre se incluirá:

a) Memoria comprensiva de los extremos establecidos en la Base cuarta de las Bases que rigen la contratación.

b) Fotocopia del D.N.I. o escrituras de constitución o modificación cuando concurren personas jurídicas.

c) Declaración jurada de no hallarse el ofertante incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

Por separado, deberá acreditarse, mediante resguardo, la constitución de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña de profesión vecino/a de provincia de con domicilio en teléfono y con D.N.I. núm. expedido en con fecha en su propio nombre y derecho (en su caso en representación de) enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por el que se posibilita a concurrir a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta para contratar la ejecución de los trabajos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se comprometo a ejecutar tales trabajos sometiéndose estrictamente a los documentos que regulan la contratación de dicho trabajo, así como la legislación vigente en la materia, que acepta en su totalidad por importe de tres millones cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco (3.044.355 ptas.) pesetas; acompañando a la presente los documentos que acreditan mi personalidad, experiencia profesional y otros que a mi juicio pueden contribuir a valorar la proposición.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

V. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Solón de Plenos de la Corporación o las doce horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en acto público, ante la Mesa de Contratación o Comisión de Seguimiento.

En el supuesto que dicho día fuera sábado se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente en el lugar y hora indicados.

Villaharta, 27 de agosto de 1992.- El Alcalde, P.D. El Tte. Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1494/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial o propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Sanlúcar la Mayor.
Final: Subestación de Salteras.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor, Albaida, Olivares y Salteras.
Tipo: Aérea simple circuito.
Longitud en Km.: 10.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-Ac. 181'6 mm² y uno de acero de 49'4 mm².
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar calidad suministro en zona Aljarafe.

Precedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 55.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.667 - Exp.: 169.289.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1097/92).

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber: Que ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Reposo».
Número: 14.610.
Recursos a investigar: Sección C).

Superficie: 33 cuadrículas mineras.
 Término municipal: Valverde del Camino.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: Tres años.
 Titular: E.N. Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.
 Domicilio: Doctor Esquerdo, 136 - Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 3 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, acordó fijar desde el día 15 al 31 de octubre el plazo de presentación de solicitudes para las 17 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública que se construyen en el Municipio de Villablanca.

En consecuencia, los personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación viviendas de promoción pública, padrán recabar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento.

Huelva, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como bien de interés cultural a favor de Los Termas Romanas, en Lecrín (Granada). (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

Advertida errata al Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.479, margen superior de la columna derecha, deberá figurar: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por haberse omitido.

Sevilla, 1 de octubre de 1992

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

ANUNCIO-COMUNICACION sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir una vacante en el Pleno. (PP. 1530/92).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 de diciembre de 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Octavo del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupación 65 de las antiguas Tarifas de la licencia Fiscal correspondiente a la actividad de Servicios de Alimentación) que el Pleno, en

sesión celebrado el pasado día 24 de septiembre, por renuncia de una de las empresas de dicho Grupo adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar vacante el puesto que venía ocupando en el citado Pleno.

Esta comunicación tiene por fin el que los electores de ese mismo Grupo en que se ha producido la vacante que lo deseen puedan presentar las candidaturas para proveerla mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado, se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA de 18 de diciembre de 1990) por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza:

I. Puestos a cubrir:

Sólo y exclusivamente uno en el Grupo Octavo, en el que ha sido declarada la vacante.

II. Electores:

Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el Grupo octavo del Censo Electoral elaborado en base al aprobado en fecha 26 de febrero pasado por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siempre que no se encuentren inhabilitados por algunos de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

El Censo correspondiente a dicha Grupo se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

III. Elegibles:

Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo Octavo.
- B) Ser mayor de edad si se trata de una persona física.
- C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.
- D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial del Grupo Octavo del Censo en el territorio español, o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad precedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España pueden ser elegidas si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

IV. Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-comunicación.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas con la firma de diez electores, como mínimo, del Grupo Octavo. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de las candidaturas, procederá a la proclamación de las candidaturas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de la vacante declarada en el Grupo Octavo, serán de aplicación las normas contenidas en el decreto, del que se facilitará fotocopia en el servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Voto por correo:

a) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado en modelo normalizado, que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar por correo certificado al peticionario del voto por correo los docu-